

**Asunto:** *Denuncia por delito de odio*  
**Denunciante.:** *PSOE DE LA RIOJA*  
*NIF. nº14.693.882-X*  
*C/ Plaza Martínez Zaporta 7, 2º*  
*26001 Logroño*



**Denunciado.:** *Alternativa Española Social Cristiana (AES La Rioja)*  
*C/ Bravo Murillo 50, 1º B*  
*Madrid 28003*

### A LA FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

**La entidad arriba referenciada**, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Martínez Zaporta nº 7, 2º 26001 Logroño, por haber tenido conocimiento de determinados hechos al amparo de lo dispuesto en el artículo 510 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezco y DIGO:

Que por medio del presente escrito interpongo **DENUNCIA** por la posible comisión de un **DELITO DE ODIO** del artículo 510 del Código Penal (en adelante, CP) por la creación y difusión de mensajes que llaman a la hostilidad y facilitan la misma en contra del colectivo LGTB por motivos relativos a la ideología y orientación o identidad sexual.

La denuncia se dirige contra quien firma dichas actuaciones, la delegación riojana de la organización AES-Alternativa Española, en la figura de su administrador o representante, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Bravo Murillo 50, 1º B Madrid 28003

La denuncia se basa en los siguientes,

### **HECHOS**

**PREVIO.-** Actualmente se encuentra en fase de tramitación en el Parlamento de La Rioja la proposición de ley de igualdad, reconocimiento a la identidad de género y derechos de las personas transexuales. En la exposición de motivos de dicha iniciativa se contempla como objetivo principal la “precisa la regulación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los derechos de las personas transexuales, desde el principio de la igualdad y del derecho a no ser marginadas, excluidas ni discriminadas por su identidad sexual. La materialización de estos principios se efectúa en nuestra comunidad en la garantía del derecho de las personas transexuales a recibir de los poderes públicos de La Rioja en el ámbito de sus competencias una atención integral y acorde a sus necesidades sociales, sanitarias, jurídicas o de otra naturaleza, entendiendo –retomando las declaraciones internacionales– que la dignidad humana y el derecho al libre desarrollo de la personalidad deben abarcar el derecho a vivir de acuerdo con la identidad sexual”.

**PRIMERO.-** Aprovechando esta circunstancia, el pasado martes 6 de marzo de 2018 a las 17 horas, una persona de apariencia joven fue visto distribuyendo folletos en la puerta del Colegio “La Milagrosa” de la localidad riojana de Calahorra.

**SEGUNDO.**- Días más tarde, el mismo folleto fue distribuido por diferentes buzones postales en domicilios de la capital riojana, Logroño.

**TERCERO.**- El contenido de dichos folletos, en clara alusión a la tramitación de la proposición de ley antes referida, establece un paralelismo entre la realidad LGTBI y la corrupción de menores, incluyendo aspectos delictivos como la pedofilia, el alarmismo social sobre la destrucción de la seguridad jurídica y la libertad de expresión en caso de aprobarse dicha iniciativa y la consideración del colectivo como un “lobby” compuesto por personas “trastornadas”.

Tan es así, que de la literalidad del texto de los panfletos distribuidos puede extraerse lo siguiente: “espantosas leyes de corrupción de menores están siendo preparadas tanto a nivel nacional como en La Rioja”; “persiguen un adoctrinamiento obligatorio y salvaje de menores (...) que destruye la libertad de expresión (...) eliminando la presunción de inocencia; si alguien del lobby LGTB le acusa, es usted culpable”; “quita el derecho de los padres a orientar a un hijo para que no sea corrompido por esta nefasta ideología”; “quien inspiró la agenda LGTB ya intentó legitimar la pedofilia”.

Y si la literalidad del texto repartido no fuera suficiente, en su parte final se adjuntan unos enlaces para consultar en internet con los que se intenta vincular de una forma directa y contrastada la vinculación del colectivo LGTB con la pedofilia y la corrupción de menores, intentando darle un halo de legitimación “científica” con dichos aportes. Así, en el primer enlace se expone

"el pasado oscuro del lobby LGTB internacional y SU RELACIÓN con la pedofilia". El número dos: "activista LGTBI que vende pedofilia". El número cuatro: "mayor índice de abuso a menores en familias LGTBI". El número siete: "líder gay condenado por pedófilo". El número ocho: "una gran parte de la cultura pedófila encuentra su encaje en el homosexualismo".

Se adjunta el folleto repartido como **DOCUMENTO NÚMERO 1**.

**CUARTO.-** Por tanto, del contenido de los folletos elaborados y distribuidos no puede extraerse la difusión de una mera opinión social y política que perfectamente pudiera quedar amparada dentro del derecho fundamental a la libertad de expresión y conciencia, si no que su remisión a los enlaces y el cuerpo literal del escrito hace que no nos encontremos ante meras "opiniones" si no ante una incitación a la hostilidad contra un grupo (el LGTB) por motivos de orientación o identidad sexual.

El contenido, la elaboración y la difusión del folleto puede ser perfectamente subsumido en los delitos considerados como de "odio" del artículo 510 del Código Penal, que pretende proteger el respeto al diferente, haciendo que las libertades de expresión e intelectuales no choquen con otro principio: la igualdad y dignidad de todos los ciudadanos. Así, no hay que olvidar la perspectiva constitucional de los derechos en conflicto, el derecho a la libertad de expresión, y el derecho a la dignidad, al honor y a la igualdad: la STC 214/1994 señala que ni el ejercicio de la libertad ideológica ni la de expresión pueden amparar manifestaciones o expresiones destinadas a

menospreciar o a generar sentimientos de hostilidad contra determinados grupos étnicos, de extranjeros o inmigrantes, religiosos o sociales, pues en un Estado como el español, social, democrático y de Derecho, los integrantes de aquellas colectividades tienen el derecho a convivir pacíficamente y a ser plenamente respetados por los demás miembros de la comunidad social. De ello cabe concluir que aunque la libertad ideológica y la libertad de expresión protegen la libre expresión de las ideas, incluso rechazables y molestas para algunas personas, en ningún caso tales libertades pueden dar cobertura al menosprecio y el insulto contra personas o grupos, o la generación de sentimientos de hostilidad contra ellos.

**QUINTO.-** El Artículo 510.1 C.P. dispone que "los que provocaren a la discriminación, al odio o a la violencia contra grupos o asociaciones, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía, serán castigados con la pena de prisión de uno a tres años y multa de seis a doce meses".

El artículo 510.2 C.P. dispone que "serán castigados con la misma pena los que, con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad, difundieren información injuriosa sobre grupos o asociaciones en relación a su ideología, religión o creencias, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía".

El artículo 515 C.P. dispone que "son punibles las asociaciones ilícitas, teniendo tal consideración: 1º.- Las que tengan por objeto cometer algún delito o, después de constituidas, promuevan su comisión, así como las que tengan por objeto cometer o promover la comisión de faltas de forma organizada, coordinada o reiterada (...) 5º.- Las que promuevan la discriminación, el odio o la violencia contra personas, grupos o asociaciones por razón de su ideología, religión o creencias, la pertenencia de sus miembros o de alguno de ellos a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, o inciten a ello".

**SEXTO.-** Que puede ser autor del mencionado delito miembros de la organización o la organización en sí misma denominada "Alternativa Española Social Cristiana – AES La Rioja", firmante del escrito como puede deducirse del encabezamiento del folleto repartido.

Por todo ello,

**SOLICITO A LA FISCALÍA:** que se tenga por presentado este escrito de denuncia y, en su virtud, realice las averiguaciones y comprobaciones pertinentes de los hechos denunciados, delimitando las posibles responsabilidades penales en que pudieren haber incurrido los responsables de Alternativa Española Social Cristiana en La Rioja, ordenando para ello las diligencias que procedan.

Es Justicia que pido en Logroño, a 20 de marzo de 2017.



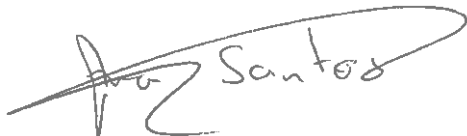
Fdo. María Marrodán Funes



Miembro Comisión

Ejecutiva PSOE La Rioja. Secretaria Igualdad

Concejala PSOE Ayuntamiento Logroño



Fdo. Ana Santos Preciado



Miembro Comisión Ejecutiva PSOE La Rioja

Diputada Grupo Socialista Parlamento La Rioja

Portavoz Igualdad

## ¡ Padre, Madre: DESPIERTA ! Las leyes LGBTi que amenazan a tus hijos



Que los niños tienen pene y las niñas vagina es una obviedad que también puede leerse en múltiples libros de biología escolares. ¿Obligarán a reformar los libros y forzarán a la ciencia a adaptarse a los peligrosos disparates de la ideología de género? Si los padres no se movilizan, lo harán.

### Lo que medios y políticos callan:

Espantosas leyes de adoctrinamiento, **corrupción de menores** y mordaza LGBT están siendo preparadas tanto a nivel **nacional** ([http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L12/CONG/BOCG/B/BOCG-12-B-122-1.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/B/BOCG-12-B-122-1.PDF)) como en La Rioja (<http://www.parlamentarioja.org/recursos-de-informacion/publicaciones-oficiales/boletin-oficial/bopr-9-131a>) con un lenguaje muy biensonante y la excusa del respeto a la dignidad humana de LGTBis (respeto que ya recogen otras leyes de orden superior para todos los españoles sin distinción y con independencia de creencias, etc.) privilegian la identidad de género no natural o distinta al sexo biológico como beneficiosa y persiguen sistemática e implacablemente toda disidencia a los postulados de su ideología de género en los que se basan estas leyes haciendo especial hincapié en un adoctrinamiento obligatorio y salvaje de menores, el control ideológico de medios de comunicación, la sanidad, el ministerio fiscal, la administración, las fuerzas de seguridad, la educación tanto escolar como universitaria, libros, bibliotecas, etc; trata de no dejar resquicio alguno y destruye la libertad de expresión contemplando muy graves sanciones e incluso la retirada de libros que no den simpatía al lobby LGBT. Declaran la más firme persecución y control contra la antropología natural incluso eliminando la presunción de inocencia: si alguien del lobby LGTB le acusa, es usted culpable a menos que demuestre "convenientemente" lo contrario. Consagra una autodeterminación de identidad de género absoluta en contra del sexo biológico y quita el derecho de los padres a orientar a un hijo para que no sea corrompido por esta nefasta ideología. Chicos podrán usar baños y dependencias de chicas siempre que digan que son chicas y viceversa. Hombres peligrosos podrán ser internados en cárceles de mujeres si se declaran mujeres. Se apoya a todo aquél que desee una identidad sexual distinta a su sexo biológico, pero se persigue a todo aquél que busque recibir terapias para revertir un trastorno de identidad de sexual. Nada importan las advertencias del Colegio Americano de Pediatras sobre el grave daño que provoca la ideología de género a los niños. En cuanto al adoctrinamiento a menores, sí el de los secesionistas en los colegios catalanes ha sido un escándalo ¿No lo ha de ser también el de LGTB a nuestros hijos? No hay que olvidar que quien inspiró el informe Lunacek como agenda LGBT aprobada por el Parlamento Europeo, ya intentó legitimar la pedofilia como "educación sexual interactiva y libre de tabúes".

Enlaces...

- 1 - El pasado oscuro del lobby LGBT internacional y su relación con la pedofilia  
<https://www.aciprensa.com/blog/el-pasado-oscuro-del-lobby-gay-su-relacion-con-la-pedofilia>
- 2 - ¿Y quién es Lunacek? Una activista gay que vende la pedofilia como "educación sexual interactiva"  
<https://www.religionenlibertad.com/y-quien-es-lunacek-una-activista-gay-que-vende-la-pedofilia-33760.htm>
- 3 - El informe Lunacek: La entronización de la sodomía: <https://lacruzylaespada.com/informe-lunacek/>
- 4 - Estudio del doctor Mark Regnerus sobre el mayor índice de abuso a menores en familias LGTB  
<https://lc.org/newsroom/details/new-study-shows-natural-families-raise-healthier-and-happier-children>
- 5 - El Colegio Americano de Pediatras advierte contra la ideología de género: "Hace daño a los niños"  
<http://www.alertadigital.com/2016/03/30/el-colegio-americano-de-pediatras-advierte-contra-la-ideologia-de-genero-hace-dano-a-los-ninos/>
- 6 - El Colegio Americano de Pediatras declara que transsexualizar a los niños es un abuso de menores (en inglés)  
<https://ioeforamerica.com/2017/08/transgenderism-child-abuse/>
- 7 - Líder del lobby LGTB sueco condenado por pedófilo:  
<https://www.aciprensa.com/noticias/lider-del-lobby-gay-condenado-por-pedofilo-95733>
- 8 - Una gran parte de la "cultura" pedófila encuentra su encaje en el homosexualismo:  
<http://www.forumlibertas.com/una-gran-parte-de-la-cultura-pedofila-encuentra-su-encaje-en-la-homosexual/>
- 9 - Pediatra advierte contra el abuso de menores de la ideología de género (No confundir la Academia de Pediatras con el Colegio de Pediatras)  
<https://www.youtube.com/watch?v=Kw0seDnZQSc>
- 10 - Ley LGTB: a esto se le llama corrupción de menores: <http://www.aeslarioja.com/2018/01/ley-lgtb-esto-se-le-llama-corrupcion-de.html>